

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAYO DE LUNA
TRANSLUNA CIA. LTDA.
LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA
CIA. LTDA.
LA ING. LILIA LEMA ORTIZ.
INFORMA:**

Antecedentes:

Con fecha noviembre 09 de 2016 en reunión extraordinaria de socios de la Compañía Transporte Rayo de Luna TRANSLUNA CIA. LTDA. fue elegida Gerente General de la compañía:

Que, dando cumplimiento a lo que establece la LEY DE COMPAÑÍAS al Art. 123: Los administradores o gerentes se sujetarán en su gestión a las facultades que les otorgue el contrato social y en caso de no señalárselos, a las resoluciones de los socios tomadas en Junta General. A falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General, se entenderá que se hallan facultados para representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y para realizar toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que posteriormente la compañía cumpla sus fines y de todo lo que implique reforma del contrato social. Art. 125: Los administradores o gerentes, estarán dando en cumplimiento obligación a proceder con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente.

Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, solidariamente si fueren varios, ante la compañía y terceros por el perjuicio causado.

Su responsabilidad cesará cuando hubieren procedido conforme a una resolución tomada por la junta general, siempre que oportunamente hubieren observado a la junta sobre la resolución tomada.

Au mismo tomando en consideración lo que establece en la escritura de constitución de la compañía Art. 32- y en el reglamento interno aprobada el 07 de abril del 2009 elevada a escritura pública en su art. 46, de los Deberes y atribuciones del gerente General.

Que es mi responsabilidad dar cuentas de mis actividades ejecutadas durante el periodo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, en la que estoy encargada de esta función, pongo a vuestra consideración en detalle de las principales actividades administrativas y económicas-financieras.

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS A DICIEMBRE 2018



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución Nº 06-3-1-1-254, del 12 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el Nº (06) repertorio Nº 475 del 12 de junio de 1998

En el manejo económico financiero las operaciones han sido llevadas con Normalidad y en ningún momento se ha interrumpido las actividades operativas en este ámbito, entre las más relevantes describo las siguientes:

- Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía aún mantiene un patrimonio sobreestimado, mismas que se mantendrá hasta obtener un criterio normativo y legal que permita ajustar.
- Desde el mes de marzo del 2018, el aporte por vuelta subió a un valor de 147, 00 dólares americanos, con la finalidad de cubrir con los gastos administrativos y operativos de la Compañía, misma que fue aprobada en la junta general realizada el 19 de febrero de 2018.
- El informe de auditoría financiera, sistema de control interno, obligaciones patronales y revisión de obligaciones tributarias de la Compañía de Transporte Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda. Por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 y examen especial a las cuentas de orden por cobrar, inventarios, bancos, patrimonio, período enero - abril 2016, aprobado en la junta general extraordinaria del 06 de abril del 2016; se encuentra en la fiscalía, entidad que sortea a un perito especializado con la finalidad de realizar las pericias del caso recayendo en la persona Ing. Bliman Penafiel a quien por sus honorarios cobrara la cantidad de 2702,00 más el IVA teniendo un total de 3026,24, del cual se ha procedido a cancelar en calidad de anticipo 1513,12, quedando pendiente el saldo respectivo el cual se encuentra en los estados financieros como Provisiones, tomando en consideración que el dinero recaudado fue el cien por ciento y mismo que se procedió a depositar en la cuenta de la organización.
- Se ha procedido a manejar las cuentas de la compañía tanto cuenta corriente como cuenta de ahorros con la total prudencia posible; tanto los ingresos como los egresos se encuentran respaldados con los documentos habilitantes para efecto.
- Se ha cumplido con las obligaciones tributarias a tiempo mes a mes tal como lo establece la normativa legal vigente, así como también con las respectivas aportaciones al Instituto de Seguridad Social.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS DESDE EL 01 DE ENERO A DICIEMBRE 2018.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes:

- Conjuntamente con mi Compañera Presidenta hemos realizado las gestiones necesarias ante la Agencia Nacional de Tránsito, Gobernación, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el firme propósito de que se apruebe el informe técnico de necesidades que fue enviado por la Agencia Provincial de Tránsito revisado y



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución N° 00-3-1-1-296, del 15 de junio de 1996
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (00) repertorio N° 475 del 18 de junio de 1996

analizado por la Dirección de Títulos habilitantes en la Agencia Matriz, luego de una larga gestión el 31 de octubre del 2018 dicho informe ingreso a Directorio en el cual fue aprobado el mencionado estudio, luego de dicha fecha fatto la firma del subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario, el cual fue el presidente del Directorio de la Agencia Nacional de regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, logrando el objetivo a mediados del mes de diciembre del 2018 y con fecha 10 de enero del 2019 la Agencia Nacional de Transito notifico en forma oficial la Resolución Nro. ANT-NACDSGRD118-0000095, que contiene la modificación alargue de ruta y cambio de horario a favor de la Compañía Rayo de Luna Transluna Cia. Ltda., en el cual se ha determinado la factibilidad de otorgar un incremento de 7 cupos para la operadora, de lo expuesto la Compañía procedió a legalizar las frecuencias hacia el Cantón Tarma y logrando obtener alarguez hacia dicho Cantón así mismo hacia el Cantón de Pablo Sexto, Sucua y Huambuya, mismas que sin duda fue el deseo de todos los asociados.

- De la misma manera se procedió a capacitar a los socios, choleros, personal administrativo y ayudantes en los temas de: Atención al Cliente, Desarrollo Personal, con el objetivo de fortalecer aspectos relevantes dentro de la actividad que realizamos diariamente, motivamos a conocernos a nosotros mismos adquiriendo elementos básicos de inteligencia emocional con el propósito de ser mejores personas, capacitación que se ha ejecuto con la Cooperativa Jardín Azuayo quien promueve estos eventos.
- Se procedió a la entrega de la información que requería la Agencia Nacional de Transito referente al pago de los subsidios, información que correspondía desde el primer desembolso hasta el que se ejecutó en el mes de marzo del 2017; de lo cual se mantuvo una conversación con la Ing. Tamara Martínez encargada de Subsidios en la Agencia Nacional de Transito misma que nos informó que la Contraloría General del Estado realiza una auditoria especial y se encuentra observado el proceso de la ejecución de pagos, razón por la cual no procederán a realizar ningún desembolso hasta que se subsane la observación emitida por el ente de Control.
- Se ha gestionado ante el Gobierno Provincial y Gobierno Municipal acerca del mal estado de las vías, obteniendo resultados favorables a unos puntos y en otros no, y en otros que se encuentran inconclusos.
- Se ha mantenido reuniones frecuentes con el Jefe de Transito de Morona Santiago así mismo con el comandante y con la Directora de Transito acerca de los controles al transporte informal, mismo que



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución Nº 00-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el Nº (06) repertorio Nº 675 del 18 de junio de 1999

se encuentran realizando controles planeros en la Provincia y con el compromiso que se va ir intensificando.

- Se ha mantenido reuniones permanentes con los Señores que conforman el Consejo Municipal del Cantón Morona del cual poco a nada se ha obtenido en virtud que su potestad siempre se ha mantenido que Los Gads gozan de autonomía política, financiera y administrativa.
- Se ha dado trámite a toda la documentación que ha ingresado a la organización siendo estos requerimientos, pedidos, información entre otros dentro del tiempo establecido y reglamentado.
- Así mismo se ha dado cumplimiento lo que establece el Art. 46 del Reglamento interno de la Compañía Rayo de luna.

Es importante recalcar el apoyo y la confianza brindada de cada uno de ustedes, mi afán siempre ha sido y será trabajar por el porvenir de la Compañía, con aciertos y con desaciertos con altos y bajos, pero nos mantenemos firmes en esta gran responsabilidad que la asumimos con compromiso y honestidad.

Es todo cuanto puedo informar de mi gestión que corresponde al año 2018.

Morón, 06 de marzo del 2019.

Atentamente,


Ing. Lilia Melicia Llerena Ortiz
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA.**

